

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ASISTENCIA

Con fecha 06 de agosto de 2021, solicito reunión con la Sra. Gabriela Francisca Tramón Pérez, Fiscal Instructor en el procedimiento administrativo sancionatorio ROL F-040-2021.

### Datos del Solicitante:

**Nombre:** Boris Navarro Alarcón

**Empresa u organización:** Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (ESSAL)

**Cargo:** Gerente de Asuntos Jurídicos

**Proyecto, actividad o fuente:** Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puerto Varas - Llanquihue

**Dirección:** Covadonga N°52, Puerto Montt

**Teléfono:** [REDACTED]

### Asistentes a la reunión:

Nº	Nombre	Cargo	RUT
1	Marcelo Cofré Baeza	Subgerente de Medio Ambiente, ESSAL	[REDACTED]
2	Bárbara Gundermann	Ingeniero de Medio Ambiente, ESSAL	[REDACTED]
3	Manuel José Barros	Abogado Asesor Externo, ESSAL	[REDACTED]

### Motivo de la reunión:

Observaciones del Programa de Cumplimiento presentado por ESSAL con fecha 07 de mayo de 2021.

**“La Superintendencia del medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado(a) comunicando oportunamente el día y hora de la reunión, la cual dependerá del número de solicitudes que se reciban. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones.”**

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el numeral III de la de la causa ROL F-040-2021, solicito a esta Superintendencia que las resoluciones exentas que se emitan durante el proceso sancionatorio sean notificadas mediante correo electrónico remitido desde la dirección [notificaciones@sma.gob.cl](mailto:notificaciones@sma.gob.cl) a las direcciones [REDACTED] (Maria Janett Chávez), [REDACTED] (Marcelo Cofré), [REDACTED] (Alberto Manríquez) y [REDACTED].cl (Bárbara Gundermann).

Finalmente se acompaña copia de la escritura pública donde consta mi personería para representar a la Empresa.

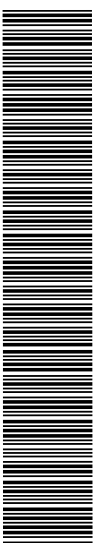


**Boris Navarro Alarcón**



represente a la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., en diversas actuaciones de carácter administrativo ante cualquier persona natural o jurídica, en todos los asuntos que tenga o tuviere suceso, como ante los siguientes organismos: Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Superintendencia del Medio Ambiente, Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Vialidad, Fiscalía Nacional Económica, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Municipalidades, Contraloría General de la República, Ministerios, Cajas e instituciones de Previsión y de salud previsional, Corporación de Fomento de la Producción, Intendencias y Gobernaciones, Inspección del Trabajo, Dirección del Trabajo, Autoridad Sanitaria, Secretarías Regionales Ministeriales, Servicio de Evaluación ambiental, y frente a cualquier otra autoridad u organismo, instituciones, empresas o entes fiscalizadores, autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, de comercio exterior, sean públicos, privados, autónomos, fiscales, semifiscales, particulares, con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas; comparecer y actuar ante cualquier autoridad civil, judicial o administrativa, firmando por la sociedad toda clase de peticiones, solicitudes y presentaciones, efectuando todo ello dentro del giro social; solicitar la inscripción y registro de toda clase de marcas del Ministerio de Economía, pudiendo oponerse a las inscripciones y registro de dicho organismo y ante cualquier autoridad u organismo, instituciones, empresas o entes fiscalizadores, a fin de que efectúe cualquier gestión que se requiera o sea solicitada por estos entes, y también ante particulares. **La personería** de don SEBASTIÁN ALEJANDRO FEBRES VARELA, para representar a la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., consta en acta de sesión extraordinaria de directorio de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, reducida a escritura pública con fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno,

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-210611-121-27820

PAULA LUCIA MENDOZA GALLARDO  
NOTARIO SUPLENTE  
ALVARO GAJARDO CASAÑAS  
NOTARIO PUBLICO  
4º NOTARIA PUERTO MONTT

ALVARO ANDRES GAJARDO CASAÑAS  
R.U.T.: 7.014.965-6  
NOTARIO PÚBLICO 4ta. NOTARÍA  
Urmeneta 542 – Puerto Montt  
Fono (65)243 43 57 – (65) 243 43 56  
[escrituras@notariagajardo.cl](mailto:escrituras@notariagajardo.cl)

suscrita ante el Notario Público de la ciudad de Santiago don Gustavo Montero Marti, Notario Público reemplazante del titular de la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago don Roberto Antonio Cifuentes Allel y sus facultades se encuentran consignadas en el acta de sesión de directorio número cuatrocientos sesenta y ocho de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, reducida a escritura pública con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciocho, repertorio doscientos noventa y nueve /dos mil dieciocho, ante el Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaria de Santiago, don Andrés Felipe Rieutord Alvarado. Instrumento público que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. **Minuta redactada por la abogada Natalia Gutiérrez Sepúlveda.** En comprobante y previa lectura, el compareciente firma el presente instrumento. Se da copia. La presente escritura pública queda anotada en el Libro Repertorio de instrumentos públicos a mi cargo con esta fecha. Doy fe.Rr.

Bol. N° 19126  
H.C.O.

Sebastián Alejandro Febres Varela

Run. N° 4.216.047-5



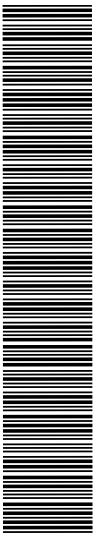
Pp. EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.

Autorizo Conforme  
al Artículo 186  
Ley 18.200

11 JUN. 2021

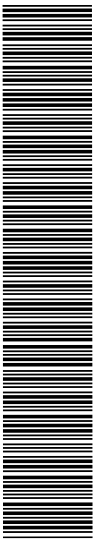
PAULA LUCIA MENDEZ GALLARDO  
NOTARIO SUPLENTE  
ALVARO GAJARDO CASAÑAS  
NOTARIO PUBLICO  
4ª NOTARIA PUERTO MONTT

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-210611-1221-27820

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-210611-1221-27820

**INUTILIZADO**  
**ARTICULO 404**  
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

PAULA LUCIA MENDOZA GALLARDO  
NOTARIO SUPLENTE  
ALVARO GAJARDO CASANAS  
NOTARIO PUBLICO  
4ª NOTARIA PUERTO MONTT

Copia conforme con su original, Puerto Montt  
11-06-2021.



Firmado Digitalmente  
por: ALVARO ANDRES  
GAJARDO CASANAS  
Fecha: 2021.06.11  
12:21:27 CLT  
Razon: Solicitada por el  
Interesado.  
Ubicacion: Urmeneta  
542 - Puerto Montt